

cambio de titularidad del local situado en la C/. Palencia, n.º 16, dedicado a "Pizzería Grupo 0", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN DISPONER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos.

Melilla, 1 de diciembre de 2003.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
AREA FUNCIONAL DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

2797.- Vista el Acta del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, suscrito por la Empresa ATLAS, S.A. DE MELILLA, DE ADHESION AL CONVENIO COLECTIVO 2003/2008 DE LA EMPRESA ATLAS, S.A., COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES EN LA CIUDAD DE CEUTA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que dicha Acta suscrita por la Comisión Negociadora fue presentada en el Area de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno el día 29 de Octubre de 2003.

Segundo.- Que en el texto articulado del Convenio no se aprecia ninguna infracción de la legalidad

vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que este Área Funcional de trabajo y Asuntos Sociales es competente para resolver la presente solicitud, en virtud de: a) Las competencias que le han sido atribuidas por Resolución del Excmo. Señor Delegado del Gobierno, publicadas en el Boletín Oficial de Melilla el día 25 de abril de 2000; b) Artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Convenios Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

ESTA AREA DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
A C U E R D A

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto original.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME -.

3º.- Ordenar se notifique este Acuerdo a la Comisión Negociadora del Convenio.

En Melilla, a 04 de Noviembre de 2003.

El Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. Manuel Requena Cabo.

ACTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO COLECTIVO 2003/2008 DE LA EMPRESA ATLAS, S.A., COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES EN LA CIUDAD DE CEUTA

ASISTENTES:

Representación de la Empresa:

- Jesús Gabari Lebrón
- Justo Carrasco Díaz

Representación de los Trabajadores/as:

- Mónica Maresco Unzeta